Para Bernardo de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y QVATRO.

Orden desa Mag.d y Sres. de thō Al. Conss. dixo si da poder
de Dn Joseph Antonio y ssi Sudica. Suplica en mi dicho dia
ti quatro de Julio y en mi dicho pasado dho año por la q
se proveyó y Manda estand. por ge en execucion. los d
gencias pedidas en dha Ynquisitoria y en el dho a
tand. para el expresado fin y que nos Remita el cun
plim.to de dha Rl. Orden estand. nombro a Dn Alons
tonio Carreño Procurador Sindico della por C
misario para que pase a dhand. de Luna y exec
te todas las diligencias que combengan y que para el
se le dexan por el presente Cōs. los testimonios que pi
da y fueran necesarios que en estando para
lo acepto; y habiendo dho Sr. la Comision y
der dado a dho Dn Alonso en el dho a Dun Sr. Ma
dana ante sus Mer. se le notifique pase y en mi dicho Sr.
a dand. de Moratalla donde esta el Sr. Corregidor
dispuesto y ponga en execucion lo que se le pide en
dha Real orden que para ello estand. le da el po
que en ese caso se requiere con sustitucion. y que se le acudan Co
los medios y salarios necesarios y de uso y estil. al efe
to siguiente se dixo lo rubricado y dixeron nombrado
Comisario

— Y los dhos otorgo por mi el presente Esn. una Cedula despa
chada por el Sr. Corregidor de la Ciudad de M
cia y por ante mi Joseph Moya Esn. en que se pide
tand. que respecto de hallarse ausente de la Ciudad de
cartagena de la paga de onze mill ochocientos